



RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO ADSCRITO A LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

VISTO el escrito presentado, en el Registro General de la AECID, con fecha 8 de enero de 2008, relativo a la solicitud de inscripción en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, formulada por D. Roberto Rubio Manzanedo, con DNI núm. 50852857H, en representación de la entidad **SARE SALVAMENTO AYUDA RESCATE ESPAÑOL**, con C.I.F. número G84440874 y domicilio en c/ La Barca, 5 p4 1º A – 28052 Madrid.

RESULTANDO: Que la entidad se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior Grupo 1 / Sección 1 / Núm. 586010.

RESULTANDO: Que la Entidad reúne los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para ser considerada una organización no gubernamental de desarrollo española.

RESULTANDO: Que la Entidad ha presentado los documentos que acreditan los datos exigidos por los artículos 4 y 5 del Reglamento del Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por Real Decreto 993/1999, de 11 de junio.

Esta Dirección General, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 3 del Reglamento que regula el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo,

RESUELVE

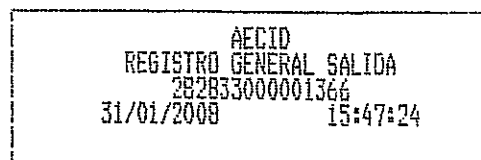
Inscribir a la entidad **SARE SALVAMENTO AYUDA RESCATE ESPAÑOL** en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a ²⁸ de enero de 2008

EL DIRECTOR DE LA AECID

Juan Pablo de Laiglesia



Ref. 1518